UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1560 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 06 JUN 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 1463-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 1187-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 421-2024-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando Nº 1094-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 478-2024-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando Nº 702-2024-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre licencia por año sabático de la Dra. María Luisa León Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2419289, de fecha 27 de marzo de 2024, la Dra. María Luisa León Mendoza, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha solicitado licencia por año sabático para elaborar el texto universitario "Nutrición y Terapia Dietética", presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, el Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión de fecha 02 de abril de 2024, aprobó la petición de licencia por año sabático presentada por la Dra. María Luisa León Mendoza;

Que, a través de la Resolución Decanal Nº 590-2024-UNSCH-FCSA/D, de fecha 26 de abril de 2024, la Facultad de Ciencias de la Salud aprobó la licencia por año sabático de la Dra. María Luisa León Mendoza, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, con Memorando Nº 421-2024-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 30 de mayo de 2024, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha efectuado el registro de la licencia por año sabático de la Dra. María Luisa León Mendoza;

Que, resulta procedente conceder la licencia por año sabático con goce de remuneraciones a la Dra. María Luisa León Mendoza, en concordancia con el artículo 88º, numeral 88.9 de la Ley Universitaria Nº 30220 y los artículos 157º, 158º y 159° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 05 de junio de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1560 -2024-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER la licencia por año sabático con goce de remuneraciones a la Dra. MARÍA LUISA LEÓN MENDOZA, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a partir del 05 de junio de 2024 al 04 de junio de 2025, para elaborar el texto universitario "Nutrición y Terapia Dietética".

Artículo 2º.- PRECISAR que la carga académica de la Dra. MARÍA LUISA LEÓN MENDOZA, durante el período de la licencia por año sabático, será asumida por las siguientes docentes:

- 1677 -
RECTOR

SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II

SIGLA	ASIGNATURA	DOCENTE	TH
OB-386	Lactancia Materna	Lucy Orellana de Piscoya	02
OB-382	Obstetricia III	Lucy Orellana de Piscoya	04
OB-382	Obstetricia III	Rosa María Vega Guevara	04
OB-386	Lactancia Materna	María Zenaida Cabrera Risco	06
Total Horas			16

SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I

SIGLA	ASIGNATURA	DOCENTE	TH
OB-483	Estrategias de Enseñanza SSRR	Lucy Orellana de Piscoya	02
OB-541	Salud Pública I	Lucy Orellana de Piscoya	04
OB-587	Psicoprofilaxis Obstétrica y Estimulación Prenatal	Rosa María Vega Guevara	04
OB-587	Psicoprofilaxis Obstétrica y Estimulación Prenatal	Vilma Zorrilla Delgado	02
OB-381	Obstetricia II	María Zenaida Cabrera Risco	04
Total Horas			16

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1560 -2024-UNSCH-CU

Artículo 3º.- DISPONER que la docente beneficiaria deberá presentar los informes trimestrales sobre el avance de la labor que realiza a las siguientes instancias universitarias: Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias de la Salud, Departamento Académico de Obstetricia y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Asimismo, deberá presentar el informe final a las mismas instancias dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a su reincorporación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Obstetricia
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/fph